I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001738

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 04 SET 2010

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1698/2010; el Certificado N°183/2010 de la Secretaria Municipal; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1698/2010 se otorgó la Patente de Alcohol, Categoría J "Bodega de Licores", a nombre de **Falabella Retail S.A.**, R.U.T. N°77.261.280-K, ubicada en Av. Lo Espejo N°3200, comuna de Cerrillos, acto administrativo que contiene vicios de nulidad por no contar con la aprobación del Concejo Municipal.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/1698/2010, por contener vicios de nulidad al haberse otorgado la patente de alcohol Categoría J "Bodega de Licores", a nombre de **Falabella Retail S.A.**, R.U.T. N°77.261.280-K, ubicada en Av. Lo Espejo N°3200, comuna de Cerrillos, sin contar con la aprobación del Concejo Municipal.

2. Elimínese del registro comunal de patentes de alcohol, circunstancia que se anotará al margen del mencionado documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web